

Unidad de Adquisiciones

FIS/JPSO/CSM/SCG/DMH

**COMUNICA INTENCION DE COMPRA A
LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN
EL CONVENIO MARCO ID 2239-7-LP14
"C.M. DE HARDWARE, LICENCIAS DE
SOFTWARE Y R.E.D."**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

72

SANTIAGO, 22 ENE. 2018

VISTO: lo dispuesto en la Ley N°21.053, que aprobó el presupuesto del Sector Público para el año 2018; en el DFL N°1, de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763, de 1979, y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento N° 283 de fecha 7 de noviembre de 2017, que fija nuevo orden de subrogancia en el cargo de Superintendente de Salud y las facultades que me confiere el artículo 109 del DFL N° 1 de Salud de 2005;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Superintendencia de Salud requiere la renovación de cinco licencias software SAP Sybase IQ Enterprise (cd/dt), de acuerdo al Formulario Único de Compras N° 528 de fecha 13 de diciembre del 2017, por un período de 12 meses.

2° Que esta Institución, de acuerdo a la normativa vigente sobre compras y contrataciones públicas, como cuestión previa a comenzar cualquier proceso de compra, revisa la existencia del o los bienes y/o servicios que requiere adquirir en el Catálogo Electrónico dispuesto para estos efectos por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el portal www.mercadopublico.cl, habiendo comprobado la disponibilidad de los servicios señalados en el Considerando N°1 anterior, en el **"C.M. DE HARDWARE, LICENCIAS DE SOFTWARE Y R.E.D "**, derivado de la **Licitación Pública ID 2239-7-LP14**.

Como consecuencia de lo dispuesto en la normativa que rige las compras públicas, se debe atenderse al monto de los servicios a fin de determinar el procedimiento a seguir.

3° Que el monto total de la contratación por el número de meses de la prestación supera el monto de 1.000 UTM, por lo que procede efectuar el procedimiento que establece el artículo 14 bis del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el que además se encuentra expresamente establecido en el punto 10.8 de las bases tipo de la licitación aprobada por Resolución Afecta de fecha 29 de septiembre de 2014, tomada de Razón por Contraloría General de la República en fecha 5 de diciembre de 2014.

4° Que, al efecto esta Superintendencia elaboró el documento **"COMUNICA INTENCIÓN DE COMPRA A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN EL CONVENIO MARCO 2239-7-LP14, "C.M. DE HARDWARE, LICENCIAS DE SOFTWARE Y R.E.D"**, bajo el **ID 38725** asignado por la plataforma www.mercadopublico.cl, en el que quedan plasmados los siguientes contenidos:

- Fecha de intención de Compra;
- Descripción del ítem o producto requerido;
- La cantidad y condiciones de entrega; y
- El criterio de evaluación: en este caso será aplicable sólo, el criterio precio.

5° Que, esta Superintendencia cuenta con la disponibilidad presupuestaria para asumir los gastos que irroga la presente contratación según consta en certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 4 de enero de 2018, suscrito por la Jefatura del Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad, el que se entiende forma parte integrante de la presente Resolución.

6° Que, sobre la base de las argumentaciones precedentemente señaladas y las disposiciones legales vigentes, dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN:

1° **COMUNÍQUESE** la presente intención de compra a los proveedores adjudicados en el Convenio Marco **ID 2239-7-LP14, "C.M. DE HARDWARE, LICENCIAS DE SOFTWARE Y R.E.D"** de la Dirección de Compras y Contratación Pública y **APRÚEBESE** el siguiente documento denominado "Gran Compra para la Adquisición de Licencias Software SAP IQ Enterprise (cd/dt)" **ID 38725**, cuyo texto íntegro es el siguiente:

DOCUMENTO DE INTENCION DE COMPRA
ID 38725
GRAN COMPRA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A
LA LICITACIÓN ID 2239-7-LP14
"C.M. DE HARDWARE, LICENCIAS DE SOFTWARE Y R.E.D"
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

1. NORMATIVA

El presente proceso de Grandes Compras se rige por la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y el presente documento de Intención de Compra conformado por las Condiciones Administrativas y Técnicas, así como por las Bases de Licitación del Convenio Marco respectivo.

La presente documentación se encontrará a disposición de los interesados en el Sistema de Información a partir del día de la publicación del llamado a Grandes Compras.

Se estimará, por el sólo hecho de participar en este proceso licitatorio, que el oferente conoce, acepta y está conforme con las Condiciones Administrativas y Técnicas y exigencias en ellas establecidas.

Todos los participantes deberán haber analizado el documento de Intención de Compra y tomar debido y oportuno conocimiento de las aclaraciones efectuadas durante el proceso de Grandes Compras a fin de que sean consideradas al momento de presentar la oferta.

2. ANTECEDENTES

La Superintendencia de Salud informa la presente Intención de Compra a los adjudicatarios de la licitación ID N° 2239-7-LP14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública (DCCP), para que participen y presenten propuestas en el proceso

de Grandes Compras de a los proveedores adjudicados en el convenio marco ID 2239-7-LP14 "C.M. DE HARDWARE, LICENCIAS DE SOFTWARE Y R.E.D" cuyo objetivo se encuentra definido en forma detallada en los Requisitos Técnicos que forman parte del presente documento.

Todo lo anterior según se indica en las disposiciones de la Ley N°19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda, particularmente en el artículo 14 bis de este cuerpo reglamentario.

3. CRONOGRAMA GRANDES COMPRAS

A continuación se detalla un cronograma que será ejecutado en el proceso de Grandes Compras. Se consideran sólo **días hábiles** en este proceso, entendiéndose que son días inhábiles sábado, domingo y festivos. Se señalará de manera EXPLICITA, cuando un período sea requerido en días corridos.

Fecha de Publicación	A más tardar el día siguiente desde la total tramitación y aprobación del llamado a Grandes Compras.
Fecha Inicio de Consultas y Aclaraciones	Desde el día de la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Final de Preguntas	Hasta las 18:00 horas del día 5 desde la publicación de la intención de compra. Contará como día 1 el día de publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Publicación de Respuestas	Hasta las 18:00 horas del día 7 contado desde la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	Hasta las 23:59 horas del décimo día, contado desde la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Acto de Apertura Electrónica de las Ofertas	El día siguiente a la fecha de cierre de recepción de ofertas, a las 09:30 horas.
Plazo de Evaluación	Hasta el día 10 contado desde la apertura electrónica de las ofertas.
Fecha de Selección de Oferta.	Hasta el día 15 contado desde la apertura electrónica de las ofertas.
Fecha estimada de firma del Acuerdo Complementario	El día 10 contado desde la fecha de publicada la Resolución Aprobatoria de la Adquisición en el portal www.mercadopublico.cl .
Acuerdo Complementario	La duración del acuerdo complementario será de 12 (doce) meses.
<i>En el evento que alguno de los plazos ya señalados, recayera en día inhábil, se entiende automáticamente prorrogado para el día hábil siguiente.</i>	

Detalle del Cronograma Gran Compra

- a) Publicación de la Intención de Compra: La Superintendencia de Salud procederá a iniciar el proceso de Grandes Compras como lo estipula la Ley.

- b) Inicio período de preguntas: Los proveedores podrán realizar preguntas por correo electrónico a **chilecompra@superdesalud.gob.cl**
- c) Cierre del período de preguntas: No se aceptarán preguntas posteriores al cierre.
- d) Publicación de respuestas: Las respuestas serán publicadas como documento adjunto en la aplicación que la página de mercado público dispone para ello y en los plazos definidos. Estas respuestas formarán parte de la Intención de Compra.
- e) Término de recepción de Ofertas: El módulo de Grandes Compras cierra automáticamente a las 23:59 del décimo día desde que se publica la intención de compra, y no se pueden recibir más ofertas.
- f) Acto de Apertura de las ofertas (técnicas y económicas): Se procederá a descargar los archivos con la oferta técnica y económica de cada proveedor para ser analizadas por la Comisión de Evaluación, esta Comisión informará cuáles son los proveedores que cumplen con los requisitos de las Condiciones Técnicas y Administrativas.
- g) Periodo de Evaluación de Ofertas: La Superintendencia de Salud evaluará todas las ofertas presentadas por aquellos participantes que cumplan con lo dispuesto en el en las especificaciones técnicas y presenten los documentos necesarios y obligatorios. Revisará ofertas (Técnicas y Económicas) y seleccionará la más conveniente.
- h) Selección de la Oferta: la Superintendencia de Salud publicará la Resolución que aprueba la adquisición y emisión de orden de compra. La emisión de la orden de compra se realizará adjuntando el cuadro comparativo que fundamenta la resolución que aprueba la adquisición, la cual será publicada en el portal.
- i) Suscripción Acuerdo Complementario: Se suscribirá un acuerdo entre la Superintendencia de Salud y el Proveedor seleccionado para consignar y especificar las condiciones particulares de la contratación.

4. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las preguntas y/o solicitudes deben ser enviadas al correo **chilecompra@superdesalud.gob.cl**, y en su asunto deberá indicar el **ID 38725**, del proceso de Gran Compra.

Se responderán sólo aquellas consultas y/o solicitudes de aclaración que hubieren sido presentadas a través del mecanismo indicado precedentemente y dentro del plazo señalado.

Las respuestas a las consultas y/o aclaraciones serán publicadas en el Portal como archivo adjunto en la aplicación que mercadopublico dispone para ello, en los plazos definidos en el cronograma de la presente intención.

Si la Superintendencia tuviere dudas respecto de la oferta del proveedor, notificará al proveedor mediante documento adjunto en el ID de la Gran compra, y la respuesta del proveedor deberá ser remitida al correo ante señalado.

5. DE LAS OFERTAS

Los oferentes podrán presentar sus ofertas a través del módulo de Grandes Compras desde la fecha de publicación en el portal de **www.mercadopublico.cl**.

Para que una oferta pueda ser considerada en este proceso de compra, debe corresponder a una **oferta válida**. Esto es:

- 1) Se presenta como oferta en el portal de compras públicas (**www.mercadopublico.cl**), de acuerdo a las regulaciones de Grandes Compras vigente en Chilecompra Express.

2) El proveedor deberá completar y adjuntar la Oferta Técnica y documentos de respaldo correspondientes a las características de su oferta.

3) El precio que señalen los Proveedores en su Oferta Económica, corresponderá al **Valor Unitario (por licencia) Neto mensual (sin IVA)**, expresado en Dólares Americanos (USD).

La oferta deberá tener una vigencia mínima de 60 días corridos, contados desde la fecha de cierre del proceso de Grandes Compras.

La evaluación se realizará considerando los antecedentes que el proveedor indique en el módulo de Oferta Económica de Grandes Compras.

Sólo se considerarán las ofertas de los proponentes que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo no se admitirá propuesta alguna.

6.- DESCRIPCION DEL PRODUCTO

ID CONVENIO MARCO	NOMBRE PRODUCTO	CANTIDAD	TIEMPO
1259397	LICENCIA SAP SYBASE IQ ENTERPRISE (CD/DT) (Renovación)	5	12 MESES

Sybase IQ es un motor de bases de datos altamente optimizado para inteligencia empresarial y está diseñado específicamente para entregar resultados más rápidos en soluciones de inteligencia empresarial analítica de misión crítica, bases de datos y generación de reportes.

Actualmente la Superintendencia cuenta con 5 licencias SAP Sybase IQ las cuales están instaladas en 2 servidores virtuales (LPAR), en ambiente de producción y desarrollo. La versión instalada en ambos servidores de la Superintendencia es: Sybase IQ 16.0.0.481 (130503) sp01 Datawarehouse y Datamining; ambos servidores están montados en un sistema operativo AIX 6.1.0 de 64 bit.

En el Datawarehouse, se almacena la información del sistema de salud nacional la cual es obtenida a través de sistemas computacionales operacionales o a través de archivos de datos entregados por otros medios.

A partir de la información almacenada en el Datawarehouse, se obtiene información de los indicadores claves de gestión, además de generar los Datamart de los procesos de provisión de productos estratégicos, esta información es utilizada por todas las áreas de negocio de la Superintendencia.

El producto requerido son 5 licencias software SAP Sybase IQ Enterprise (cd/dt) (renovación) por 12 meses. Además **debe considerar** soporte técnico y entrega de nuevas versiones del producto y se deberá indicar claramente el procedimiento para acceder a los servicios mencionados anteriormente con su respectiva carta de escalamiento

7. PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

7.1 Propuesta Técnica:

La oferta técnica deberá contener el siguiente documento:

- Procedimiento para acceder a los servicios mencionados en el punto N° 6 con su respectiva carta de escalamiento

7.2 Propuesta Económica:

Para formular la Oferta Económica, el oferente deberá tener presente las consideraciones e instrucciones descritas a continuación:

Las tarifas de las licencias deberán ser presentadas en **valores mensuales unitarios netos, sin impuestos, en Dólares Americanos (USD)**, con hasta 2 decimales. El valor final de la oferta será el resultado de lo siguiente: valor unitario mensual de la licencia (que es el valor que se debe publicar) x 5 (cantidad de licencias requeridas) x 12 (meses).

Para explicitar los impuestos específicos a que están sujetas las tarifas ofertadas, el oferente deberá informarlo al momento de ingresar su oferta económica en el sitio www.mercadopublico.cl. **Cabe señalar que, aquellas ofertas en que se explicita algún tipo de impuesto, el valor que se considerará para dicha oferta en la evaluación económica y comparación de precios, será el valor neto más los impuestos señalados en la oferta.**

En caso de no indicar impuestos, se entenderá que los servicios están exentos.

El oferente, deberá considerar, al momento de realizar su propuesta económica, que **el valor total por lo adquirido será pagado en 12 cuotas mensuales iguales.**

8.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se seleccionará la oferta de un sólo proveedor, que cumpla técnicamente lo solicitado.

El artículo 14 bis del reglamento de la ley N°19.886 dispone, en lo que interesa, que la respectiva entidad pública deberá seleccionar la oferta más conveniente según el resultado del cuadro comparativo que deberá confeccionar sobre la base de los criterios de evaluación –en este caso el precio-y ponderaciones definidas en las bases de licitación del convenio marco respectivo, en lo que les sean aplicables.

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión que estará conformada por las siguientes jefaturas o los funcionarios que ellos designen para tales efectos:

Cargo	Departamento / Unidad
Jefe Subdepartamento	Tecnología de la Información y Comunicaciones
Profesional Subdepartamento	Tecnología de la Información y Comunicaciones
Coordinadora de Gestión	Administración y Finanzas

En el evento que alguno de los miembros de la Comisión detectara que tiene algún conflicto de interés con uno o más de los oferentes, deberá así manifestarlo y abstenerse de participar en la evaluación.

La comisión evaluará las ofertas recibidas sobre la base del cumplimiento de las características, condiciones y especificaciones requeridas según lo establecido en el presente documento, estimando como idóneos los siguientes criterios establecidos en la Base de Licitación **ID 2239-7-LP14 "C.M. DE HARDWARE, LICENCIAS DE SOFTWARE Y R.E.D"**.

9.- Criterios de Evaluación:

CRITERIO	PONDERACIÓN
a) Precio	100%

a) Precio

Se evaluará el precio ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{Precio mínimo entre oferentes} / \text{precio oferente}) \times 100$$

10.- ACUERDO COMPLEMENTARIO

Las condiciones contractuales que regirán a la presente adquisición, lo harán bajo el Contrato que la DCCP suscribió con el proveedor seleccionado de la presente Intención de Compra. Éste deberá suscribir con la Superintendencia un acuerdo complementario en el cual se establecerá lo siguiente; Individualización de las partes, las condiciones particulares de la prestación de los servicios, los períodos de pago, las garantías exigidas, la Contraparte técnica de esta Superintendencia para supervisar el acuerdo, y personerías. Sin perjuicio de lo anterior, serán aplicable a este acuerdo las demás obligaciones y cláusulas que emanan del Convenio Marco que suscribió el Proveedor con la DCCP.

Dicho acuerdo comenzará a regir a contar de la fecha de la total tramitación de la Resolución que lo aprueba y de su notificación al proveedor seleccionado. Sin perjuicio de lo anterior, se deja establecido que por razones de buen servicio, la prestación de los servicios podrá comenzar a ejecutarse a partir de la fecha en que se notifique la selección de la oferta al respectivo proveedor, pero en este caso no procederá pago alguno mientras no se encuentra totalmente tramitado el acuerdo cuya vigencia será de **12 meses**.

11.- FORMA DE PAGO

El pago de los servicios se hará en pesos chilenos según la conversión del valor del dólar correspondiente al día en que se emitió la Factura y será efectuado por la Superintendencia dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura en el correo electrónico "facturaelectronica@superdesalud.gob.cl", la cual deberá ser acompañada de una copia de la Orden de Compra y el informe en la cual se certifique la recepción conforme de los servicios por parte de la Unidad Técnica Responsable.

Cuando el cálculo del valor de los servicios prestados convertidos a pesos chilenos arroje un número con decimales, éste se redondeará al número entero siguiente, en caso que la primera cifra decimal sea igual o superior a 5. En caso contrario el monto deberá ser redondeado al número entero anterior.

12.- MULTAS

La Superintendencia, de conformidad con lo señalado en el Convenio Marco 2239-7-LP14 "**C.M. DE HARDWARE, LICENCIAS DE SOFTWARE Y R.E.D**" podrá sancionar al proveedor seleccionado con el pago de multas por incumplimiento en el servicio brindado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el respectivo convenio suscrito con la DCCP. Por lo anterior, las multas, su eventual aplicación, procedimientos de cobro y los topes, se regirán por lo estipulado en el citado Convenio Marco.

13.- GARANTÍA ADICIONAL DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En virtud de lo señalado en las Bases de Licitación del Convenio Marco ID 2239-7-LP14, con el objeto de garantizar adicionalmente el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanan de dicho instrumento, en el acto de suscripción del acuerdo complementario, el Proveedor seleccionado entregará a la Superintendencia de Salud una Garantía por la suma del **5%** del monto total de la contratación, pagadera a la vista, extendida en forma irrevocable a nombre de la Superintendencia de Salud, RUT N° 60.819.000-7 con la siguiente glosa: "**PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO CONVENIO MARCO ID 2239-7-LP14, SUSCRITO CON LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD**".

En el evento de que el Proveedor seleccionado no cumpla con las obligaciones y/o los plazos que establecen la presente Intención de Compra, la Propuesta correspondiente y/o el acuerdo complementario, la Superintendencia procederá a hacer efectiva esta garantía sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza.

Con cargo a esta garantía, podrán cobrarse los daños y multas causadas por las actuaciones del Proveedor, sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle a la Superintendencia.

Esta garantía será restituida una vez que el Proveedor haya dado total, íntegro y oportuno cumplimiento a todas las obligaciones por él contraídas en el respectivo contrato, sin observaciones de ninguna especie o bien solucionadas las que hubiesen sido formuladas por la Contraparte Técnica de la Superintendencia de Salud.

La restitución de esta garantía deberá ser solicitada por escrito, por el Proveedor seleccionado o su representante legal, según corresponda, a la Superintendencia.

14.- CONFIDENCIALIDAD

El proveedor seleccionado, sus consultores y personal directo que se encuentren ligados a los proyectos que resulten de este Convenio, en alguna de sus etapas, deberán tratar la información bajo estricta confidencialidad, no pudiendo ponerla en conocimiento de terceros ajenos a la Superintendencia, ni a una persona o unidad distinta a la Contraparte Técnica, como tampoco, utilizarla para ningún efecto distinto al objeto de la presente contratación, sin previa y expresa autorización por parte de la Superintendencia.

Esta prohibición de información no cesa por el vencimiento del contrato y se hace extensiva a todo el personal, incluido el subcontratado, que directa o indirectamente intervenga en la ejecución del contrato.

El Acuerdo complementario definitivo contendrá una Declaración de Confidencialidad, en virtud de la cual se dejará establecido que toda información respecto de la Superintendencia y la función administrativa que desempeña, de cualquier naturaleza que ésta sea, y que el Proveedor o sus dependientes tomen conocimiento en virtud de la celebración o ejecución del contrato, tiene carácter de confidencial, estando prohibida su divulgación a terceros o su utilización para fines distintos de aquellos relacionados con la prestación de los bienes y/o servicios materia del contrato, durante la vigencia del mismo y después de su terminación. En consecuencia, el Proveedor se obliga a mantener estricta reserva y a no usar, a ningún título, para sí ni para beneficios de terceros, ni divulgar, compartir, comunicar, revelar, reproducir o poner a disposición de terceros parte alguna de la información referida.

15.- DEL DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para los efectos de este proceso de compras y del contrato definitivo que se suscriba, los oferentes fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

ANEXO N° 1-A
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL
ID 38725
" C.M. DE HARDWARE, LICENCIAS DE SOFTWARE Y R.E.D"
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

A) DATOS DEL OFERENTE PERSONA NATURAL

NOMBRE COMPLETO	
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	
PROFESIÓN	
DOMICILIO	CALLE: N°: COMUNA: CIUDAD: REGIÓN:
TELÉFONO	CELULAR: FIJO:
CORREO ELECTRÓNICO	
WEB DE LA EMPRESA (SI LO TUVIERA)	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE PARA EL PROCESO DE GRAN COMPRA

NOMBRE COMPLETO	
CÉDULA DE IDENTIDAD	
CARGO	
TELÉFONO	CELULAR: FIJO:
CORREO ELECTRÓNICO	

Fecha: _____

.....
(Firma, nombre y N° de C. I. de la persona natural proponente)

ANEXO N° 1-B IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA ID 38725 "C.M. DE HARDWARE, LICENCIAS DE SOFTWARE Y R.E.D" SUPERINTENDENCIA DE SALUD

A) DATOS DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA

TIPO DE PERSONA JURÍDICA (Ltda. S.A., E.I.R.L., Cía. Ltda.)	
RAZÓN SOCIAL	
GIRO	
RUT	
DOMICILIO	CALLE: N°: COMUNA: CIUDAD: REGIÓN:
TELÉFONO	CELULAR: FIJO:
CORREO ELECTRÓNICO / WEB DE LA EMPRESA SI LO TUVIERA	

NOMBRE COMPLETO REPRESENTANTE LEGAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD	
CARGO	
PROFESIÓN	
CORREO ELECTRÓNICO	
FECHA ESCRITURA PÚBLICA O ACTA DE SESIÓN EN QUE SE OTORGAN LOS PODERES AL REPRESENTANTE.	
N° DE REPERTORIO	
NOMBRE NOTARIO	
N° NOTARÍA Y COMUNA	

(NOTA: si son dos o más los representantes legales, se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en cuadro precedente)

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE PARA EL PROCESO DE GRAN COMPRA

NOMBRE COMPLETO	
CÉDULA DE IDENTIDAD	
CARGO	
TELÉFONO	CELULAR: FIJO:
CORREO ELECTRÓNICO	

Fecha: _____

.....
(Firma, nombre y C.I. del representante legal)

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

2º LLÁMASE al proceso de Gran Compra para la Adquisición de Licencias Software SAP IQ Enterprise (cd/dt), en conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas respectivas, y sus Formularios, del proceso de licitación pública **ID 2239-7-LP14**, convocado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, los que se entienden parte integrante del presente documento para todos los efectos legales.

3º DESIGNÁNSE los siguientes funcionarios para integrar la Comisión que evaluará las ofertas que se reciban en este proceso de Gran Compra, para la Adquisición de Licencias Software SAP IQ Enterprise (cd/dt) (renovación), según se indica en el siguiente cuadro:

CARGO	DEPARTAMENTO / UNIDAD	FUNCIONARIO
Jefe	Subdepartamento de Tecnologías de Información y comunicaciones	Cristian Sifaqui Merczak
Profesional	Subdepartamento de Tecnologías de Información y comunicaciones	Pablo Catalán Blanco
Coordinadora de Gestión	Administración y Finanzas	Consuelo Gutiérrez Pérez

4º PUBLÍQUESE el presente llamado de "Gran Compra" e infórmese de este procedimiento concursal a través del Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 bis, del Reglamento de la ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

 **JAIME JUNYENT RUIZ**
SUPERINTENDENTE DE SALUD (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Subdepartamento de Tecnologías de la Información y comunicaciones
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.
- RAC-152